



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 7408  
 PARRAL, 24 NOV. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Oficio conductor N°214, de fecha 08 de Noviembre de 2017, que solicita 17 polerones generacionales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 17 POLERONES DE ALGODÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN.**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de 17 Polerones de algodón para alumnos de la Escuela José Matta Callejón, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **CONFECCIONES EVELYN CONTRERAS BARRIA E.I.R.L.S.A., RUT [REDACTED]** cotización S/N, por un total de **\$404.600**; **JORGE CONTRERAS SALINAS, RUT [REDACTED]** cotización mercado público, por un total de \$475.992 y **MAURICIO CARES VEGA, RUT:9.706.584-5,** cotización mercado público, por un total de \$509.998.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de 17 polerones de algodón para alumnos de la Escuela José Matta Callejón, es considerablemente menor **en CONFECCIONES EVELYN CONTRERAS BARRIA E.I.R.L., RUT [REDACTED]** en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$404.600.-**
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Noviembre 2017 es de \$46.692.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de **17 POLERONES DE ALGODÓN PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN** con cargo a ley Sep de la Escuela José Matta Callejón, al proveedor **CONFECCIONES EVELYN CONTRERAS BARRIA E.I.R.L., RUT [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos(\$404.600.-)**Iva Incluido.
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela José Matta Callejón de Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela José Matta Callejón al ítem:215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y Prendas diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/LBA/Ass.-  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M.(2) 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

